

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO**



**Libertad y Orden**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
ENERO DE 2018**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO .....	4
3.1 PRINCIPIO DE INTEGRIDAD.....	4
3.2 PRINCIPIO OBJETIVIDAD.....	5
3.3 PRINCIPIO CONFIDENCIALIDAD .....	5
3.4 PRINCIPIO COMPETENCIA .....	6
3.5 PRINCIPIO DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL.....	6
4. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO .....	7
ANEXO .....	8



## INTRODUCCIÓN

El propósito de este Código es promover en los auditores internos unos comportamientos bajo estándares internacionales en el desarrollo de la actividad de Auditoría Interna del Departamento Nacional de Planeación.

La adopción de este documento reforzará el rol independiente de la Auditoría Interna en el DNP, armonizándolo con las mejores prácticas internacionales, así como con las disposiciones establecidas por el Gobierno nacional.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno.

En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de Auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*<sup>1</sup>.

### 1. OBJETO

Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de Auditoría Interna.

### 2. ALCANCE

El presente documento acoge en su totalidad el "Código de Ética" del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), en el cual se establecen los principios para la práctica de la profesión,

---

<sup>1</sup> artículo 2.2.21.4.8, Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, literal a) Código de Ética del Auditor Interno, el cual tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia.

como las reglas de conducta donde se describen los comportamientos que deberán adoptar los auditores internos al desarrollar su trabajo.

Este Código de Ética es aplicable a todos los Auditores Internos del DNP, cuyos principios y reglas son complementarios a los definidos en el Código de Integridad de la entidad.

### **3. ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO**

#### **PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA**

Los auditores internos de la entidad deben aplicar y cumplir los siguientes principios:

#### **3.1 PRINCIPIO DE INTEGRIDAD**

La integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad, generando confianza en el trabajo que se realiza con una conducta intachable y libre de sospechas.

#### **REGLAS DE CONDUCTA**

Los auditores internos deben:

- Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes aplicables a la entidad.
- Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos con quienes interactúa.
- Actuar conforme a las normas éticas en las actividades relacionadas con la auditoría interna sin mentir, ni engañar, ni ocultar información.

### **3.2 PRINCIPIO OBJETIVIDAD**

La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de grupos de interés.

#### **REGLAS DE CONDUCTA**

Los auditores internos deben:

- Abstenerse de participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses de la organización, puedan perjudicar la imparcialidad de su evaluación.
- Abstenerse de aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional.
- Abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.
- Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.

### **3.3 PRINCIPIO CONFIDENCIALIDAD**

Los auditores internos en el ejercicio de su profesión deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no deben divulgarla sin la debida autorización, excepto en los siguientes casos:

- Para cumplimiento de una citación ante jueces de la República.
- Para dar información a la auditoría externa.
- Para la solicitud de información de una Entidad de control estatal ó en los eventos que la reserva sea levantada por la Ley.



## **REGLAS DE CONDUCTA**

Los auditores internos deben:

- Cumplir los procedimientos aprobados en la Organización para el manejo, protección y divulgación de la información.
- No revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.

### **3.4 PRINCIPIO COMPETENCIA**

Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de las auditorías, evaluaciones y seguimientos.

## **REGLAS DE CONDUCTA**

Los auditores internos deben:

- Participar sólo en aquellas auditorías para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñar todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

### **3.5 PRINCIPIO DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL.**

Los funcionarios de la Auditoría Interna deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.

## REGLAS DE CONDUCTA

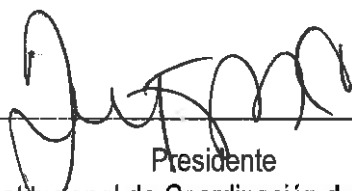
Los auditores internos deben:

- Emitir juicios basados en evidencias
- Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría

### 4. COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO

Los auditores internos del DNP como prueba de aceptación individualizada, así como constancia del contenido del presente Código de Ética deberán suscribir el COMPROMISO ÉTICO DEL AUDITOR INTERNO. (Anexo)

Este Código de Ética fue aprobado en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, llevada a cabo el 23 de enero de 2018.



---

Presidente  
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno



---

Secretario Técnico  
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

